

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 16/1965

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores HUMBERTO FLORENCIO SUÁREZ y SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que mediante las actuaciones caratuladas: “MUNICIPALIDAD DE VIEDMA s/Eleva terna para el cargo de Juez de Paz titular y suplente”, la Municipalidad de Viedma eleva la terna para la designación de Juez de Paz titular y suplente, propuesta por ese H. Consejo de la Provincia, para proveer las respectivas designaciones en el Juzgado de Paz de esta ciudad capital;

II. Que el cargo de Juez de Paz titular se encuentra vacante por renuncia del señor José Eusebio Pazos (aceptada por Resolución n° 177/65), quien desempeñara anteriormente tales funciones;

III. Que la terna propuesta para el cargo de titular del Juzgado comprende los siguientes candidatos: BOROBIA Ricardo Walter (M.I. N° 1.599.277 - Clase 1921); CONTÍN Raúl Nazario (M.I. N° 1.584.261 - Clase 1911) y SACCO Oreste (M.I. N° 1.591.192 - Clase 1898);

IV. Que, evaluados los antecedentes de los candidatos sugeridos, el Tribunal considera que reúne las mejores condiciones para desempeñar el cargo de titular, el actual Juez de Paz Suplente, D. Raúl Nazario Contín;

V. Que, con la designación del señor Contín en carácter de titular, se produce la vacancia en el cargo de Juez de Paz Suplente, debiendo procederse, en consecuencia, a cubrir la misma;

VI. Que la nómina de candidatos propuesta para este último cargo, se halla integrada por los señores: LINARES Martín Canuto (M.I. N° 1.584.301 - Clase 1903); PESATTI Alberto Oscar (M.I. N° 7.384.444 - Clase 1928) y ROSSI Alberto (M.I. N° 1.586.484 - Clase 1910);

VII. Que, a juicio del Tribunal, el señor Martín Canuto Linares, de acuerdo a los antecedentes compulsados, reúne las mejores condiciones para desempeñar ese cometido;

VIII. Que tanto el señor Raúl Nazario Contín, como el señor Martín Canuto Linares, llenan los requisitos exigidos por el art. 37 de la Ley n° 39 (Orgánica del Poder Judicial);

Por ello y conforme lo establecido por el art. 28°, inc. 1) de la Ley precitada;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1°) Designar, a partir de la fecha, para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de Viedma, al señor Raúl Nazario Contín (M.I. N° 1.584.261 - 1911), quien deberá prestar el juramento de ley, en primera audiencia, ante el señor Juez Letrado de la Primera Circunscripción Judicial.

2°) Designar en el cargo de Juez de Paz Suplente de la misma localidad, al señor Martín Canuto Linares, quien prestará, oportunamente, el juramento de rigor ante el titular de ese Juzgado de Paz.

3°) Regístrese, comuníquese, tómese razón y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

SUÁREZ - Presidente Subrogante STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ.